



DOCUMENTO ELECTRONICO

DECRETO EXENTO Nº: 610/2021

Autorízase el aumento del contrato, de la propuesta denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE RANCAGUA", al oferente INGENIERÍA Y CONTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A. Expediente Nº 4340/2021.

Rancagua , 23/02/2021

CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal, a través del Pase Nº 1085, de 17 de febrero del 2021, solicita dictar Decreto Exento, que autorice el aumento de Contrato, del servicio denominado "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE RANCAGUA**", el cual, se encuentra adjudicado, al oferente **INGENIERÍA Y CONTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A.**, considerando lo siguiente:

Que, mediante Decreto Exento Nº3.432, fecha 05 de agosto de 2019, se aprueban Bases Administrativas, Bases Técnicas y Documentos Anexo, que regirán para la licitación denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE RANCAGUA".

Que, mediante Decreto Exento Nº4.494, de fecha 21 de octubre de 2019, se acepta y adjudica la propuesta publica, identificada con el ID 2402-68-LR19, en el Portal Mercado Público, denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE RANCAGUA" al oferente INGENIERÍA Y CONTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A., RUT. Nº76.510.150-6, con domicilio en Pedro Mira 443, San Joaquín, por un valor mensual de \$36.900.000.-, IVA Incluido y por los valores ofertados en el Formulario Nº9, Costo Mensual Valor Neto del Servicio, que costa de 1 hoja y Nº10, Itemizado, para reparaciones, mantenciones correctivas y servicios conexos.

Que, se genera Contrato Nº203, CONTRATO SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, de fecha 18 de noviembre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la empresa INGENIERÍA Y CONTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A.

Que, en relación al plazo de ejecución del servicio, las Bases Administrativas en el punto 3.- PLAZO Y CALENDARIO DE LA PROPUESTA, señalan que ...“El plazo de prestación del servicio, comenzará a regir, a contar del día 07 de Enero del 2020 y tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2023”...

Qué, a la presente fecha se han realizado 27 solicitudes, por el **SERVICIO DE REPARACIONES, MANTENCIONES CORRECTIVAS Y SERVICIOS CONEXOS**, dada la necesidad de poder mejorar diversos puntos de iluminación de la comuna y a la vez aumentar considerablemente la sensación de seguridad de los vecinos de Rancagua.

Qué, en relación a lo anterior, el presupuesto contemplado para este servicio y dada la cantidad de solicitudes realizadas, se agotó rápidamente dada la alta demanda de

los vecinos por mejorar la seguridad de sus barrios, lo cual es prioridad de esta Municipalidad y es de toda prudencia cada una de las solicitudes realizadas por los vecinos de diferentes sectores de la comuna.

Qué, dentro de las diversas obras de mejoramiento de alumbrado público, se incluyen recambios de luminarias, instalación de luminarias ornamentales, provisión e instalación de nuevos postes, entre otras iniciativas en distintos puntos de la comuna, las cuales que mejoraron notoriamente la seguridad de diferentes barrios, generando importantes cambios positivos para ciudad, dentro de esas órdenes de trabajo, destacando algunas como: Mejoramiento Iluminación Miguel Cruchaga, Iluminación Nudo H-30, con Lourdes, Recambio de Luminarias Avenida Lourdes, desde Teodoro Schmidt, a Diagonal Doñihue, Instalación de Luminarias y Postes Camino El Nogal, Instalación de Postes y Luminarias, en Álamos de la Cruz, entre otras.

Qué, debido a la relevancia que ha tenido el contrato en materia de seguridad y el compromiso del municipio, con mejorar e iluminar la ciudad en los sectores donde actualmente no existe ningún contrato en ejecución, es que ha habido un aumento en la demanda de solicitudes en este ámbito y que según, lo señalado en el punto **1.2.- MONTO REFERENCIAL** de las Bases Administrativas que rigen el contrato que señala:

“...Las eventuales modificaciones (aumento o ampliaciones del servicio) quedan limitadas hasta un 30%, para cada uno de los puntos señalados precedentemente, vale decir, estas modificaciones quedan limitadas hasta un 30%, del monto total del contrato del Servicio de Mantenimiento y 30%, del presupuesto total destinado a reparaciones, mantenciones correctivas y servicios conexos al servicio de mantención preventiva...”

Que, en este contexto y dado el buen comportamiento de la ejecución del contrato, se hace muy necesario aumentar el monto del SERVICIO DE REPARACIONES, MANTENCIONES CORRECTIVAS Y SERVICIOS CONEXOS, según lo señalado en los puntos 1.2., de las bases administrativas, con el objetivo de dar respuesta a la gran demanda de la comunidad Rancagüina, por la realización de proyectos, que resguarden la seguridad de la comuna.

Que, este aumento de contrato, será por un monto de \$ **144.000.000.-**, y corresponderá al siguiente detalle de ejecución:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO EJECUCIÓN
1.-	INSTALACIÓN DE TORRES DE PROYECTORES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA COMUNA DE RANCAGUA	\$ 27.571.164
2.-	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VIALES LED EN DISTINTOS SECTORES PONIENTE Y ORIENTE DE LA COMUNA DE RANCAGUA	\$ 32.065.740
4.-	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VIALES LED EN EL SECTOR RURAL DE LA COMUNA DE RANCAGUA	\$ 11.543.666
5.-	INSTALACIÓN DE EMPALMES ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN PUERTAS DE FIERRO	\$ 38.639.694
6.-	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES EN EL SECTOR ORIENTE,	\$ 34.179.736

	PONIENTE Y SECTOR RURAL DE LA COMUNA DE RANCAGUA	
	TOTAL, AUMENTO DE CONTRATO	\$ 144.000.000

Los que corresponden a un 30%, del monto total del contrato.

Con cargo al ítem: 215.22.08.004.001 Subprograma: 02 Centro de Costos: 07.01.01

Dado lo anterior, se deberá modificar el contrato y lo que eso implique, cumpliendo con lo establecido en contrato y las bases administrativas que rigen el servicio.

2. El Informe de la Encargada de Presupuesto Municipal, de fecha 17 de febrero del 2021, señala “partida 215.22.08.004.001 SP02. CC 07.01.01, cuenta con disponibilidad presupuestaria”.

3. La Instrucción, del Sr. Administrador Municipal, de fecha 18 de febrero del 2021, “para redactar Decreto”.

4. El Expediente Electrónico N° 4340/2021, de fecha 18 de febrero del 2021, remitido, por la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal, y

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Exento N° 1090, de fecha 28 de julio de 1999, Decreto Exento N° 2569, de fecha 14 de octubre del 2009, Decreto Exento N° 0771, de fecha 19 de febrero del 2013, Decreto Exento N° 2736, de fecha 23 de julio del 2014, todos de la Municipalidad de Rancagua, lo establecido en la Ley 19.886, y su Reglamento y lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta denominada “**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE RANCAGUA**”, y la Resolución N° 7, del 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

I. AUTORÍZASE el aumento del contrato, en un 30% del monto total, de la propuesta denominada “**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE RANCAGUA**”, identificada con el N° **2402-68-LR19**, en el Portal Mercado Público, adjudicada al oferente **INGENIERÍA Y CONTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A.**, RUT. N°76.510.150-6, con domicilio en Pedro Mira 443, San Joaquín; aumento equivalente al monto de \$ **144.000.000.-, (Ciento cuarenta y cuatro millones de pesos)**, para aumentar el monto del servicio de reparaciones, mantenciones correctivas y servicios conexos, según lo señalado en los puntos 1.2., de las Bases Administrativas, y corresponderá al siguiente detalle de ejecución:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO EJECUCIÓN
----	---------------------	-----------------

1.-	INSTALACIÓN DE TORRES DE PROYECTORES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA COMUNA DE RANCAGUA	\$ 27.571.164
2.-	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VIALES LED EN DISTINTOS SECTORES PONIENTE Y ORIENTE DE LA COMUNA DE RANCAGUA	\$ 32.065.740
4.-	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VIALES LED EN EL SECTOR RURAL DE LA COMUNA DE RANCAGUA	\$ 11.543.666
5.-	INSTALACIÓN DE EMPALMES ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN PUERTAS DE FIERRO	\$ 38.639.694
6.-	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES EN EL SECTOR ORIENTE, PONIENTE Y SECTOR RURAL DE LA COMUNA DE RANCAGUA	\$ 34.179.736
	TOTAL, AUMENTO DE CONTRATO	\$ 144.000.000

II. REDÁCTESE por la Dirección de Asesoría Jurídica, la modificación del Contrato respectivo.

III. PÁGUESE en su oportunidad e **IMPÚTESE** el gasto con ítem 215.22.08.004.001 SP02. CC 07.01.01.

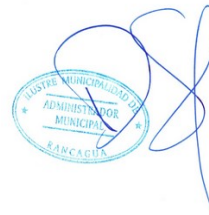
IV. PUBLÍQUESE por el Departamento de Compras Públicas y Abastecimiento, en el Portal Mercado Público.

V. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, al oferente **INGENIERÍA Y CONTRUCCION ELÉCTRICA SINEC S.A.**, RUT. N°76.510.150-6, con domicilio en Pedro Mira 443, San Joaquín.

VI. PUBLÍQUESE en la Página Web Municipal.



CARLOS ALFREDO MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL ANDRES GAETE VILLAGRA
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCION:

CARLOS ALFREDO MORALES LARA - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL

VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL

MARTA INES ALLENDE IBACACHE - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL

DAVID ISMAEL CELIS GARAY - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ROXANA DEL CARMEN INOSTROZA ESCOBAR - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SEBASTIAN ANDRES DIAZ VALENZUELA - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

MANUEL ALEJANDRO LOYOLA ALCERRECA - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

JORGE HECTOR ABARCA JELVEZ - COMPUTACION E INFORMATICA - ADMINISTRACION MUNICIPAL

PAOLA ANDREA PINO VEGA - ALCALDIA - ALCALDIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799